



Referencia de Consejo de Ministros

# **Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Instituto de Vivienda de Defensa a financiar nuevos proyectos de viviendas militares y otros inmuebles**

**19 de noviembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para que el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Defensa, pueda financiar la contratación de nuevos proyectos de obras en viviendas militares y otros inmuebles de su patrimonio, así como reajustes de anualidades y modificaciones contractuales de determinados contratos en ejecución.

El Real Decreto 1080/2017 de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, establece que una de las funciones del Instituto es mantener, conservar y gestionar las viviendas militares, pabellones de cargo y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio.

Durante este ejercicio, además de nuevos contratos sobrevenidos, se han producido demoras en el proceso de contratación, retrasos en la ejecución de determinadas obras y otras modificaciones contractuales que hacen necesario realizar un reajuste de las anualidades para los ejercicios 2025 y 2026.

<b>Detalle de los nuevos compromisos</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>Total</b>
Nuevos expedientes a iniciar	2.296.934,04	3.315.397,27	5.612.331,31
Reajuste anualidades expedientes	8.058.516,05	5.516.723,25	13.575.239,30
<b>Total</b>	<b>10.355.450,09</b>	<b>8.832.120,52</b>	<b>19.187.570,61</b>

Por todo lo anterior, el INVIED necesita adquirir nuevos compromisos de crédito en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', por importe global de 19.187.570,61 euros.

Dado que los compromisos adquiridos con cargo a esa aplicación presupuestaria en los años 2025 y 2026, superan los límites a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de dichos límites.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)